

BIENES Y SUCECIONES

DAYRIN ANAHI GORDILLO GUILLÉN

CONCEPTO DE POSESIÓN.

La posesión es tener algo y considerarlo como suyo, aunque no sea el propietario.

La posesión es el poder que una persona ejerce sobre un bien, ya sea mueble o inmueble; sin embargo, no se tiene algo que garantice que es el propietario.



CAUSAS QUE GENERAN LA POSESIÓN.

Estos son los motivos por los que una persona llega a tener la posesión de algún bien.

- Por voluntad del propietario, puede delegar el bien a otra persona.
- Por ocupación, cuando dicho bien no le pertenece a nadie, y llega otra persona a poseer ese bien.
- Por usurpación, cuando una persona toma derecho de ese bien, sin tener algo legal que lo avale.
- Por representación, una persona puede ejercer derecho sobre un bien para representar al propietario.



ELEMENTOS.

ELEMENTOS DE LA POSESIÓN

CORPUS



ANIMUS DOMINI



Son componentes que fundamentan y deben estar presentes para que la posesión se dé:

- Corpus: Elemento físico o material, es el hecho de mantener o tener el poder sobre un bien.
- Animus: elemento psicológico o subjetivo, intención de comportarse como el dueño del bien.



OBJETOS DE LA POSESIÓN

La posesión recae sobre ciertos bienes, según el derecho civil, en donde se constituye su objeto.

- Bienes corporales (muebles e inmuebles)
- Bienes incorporeales (intangibles o derechos)



ADQUISICIÓN DE LA POSESIÓN.

Es el hecho mediante el cual una persona ejerce poder sobre un bien y esto con la intención de poseer ese bien.

Normalmente, esto sucede cuando en una persona se reúnen el corpus y el animus.



LA POSESIÓN.

DAYRIN ANAHÍ GORDILLO GUILLÉN.

PÉRDIDA DE LA POSESIÓN.

Se da la pérdida de la posesión cuando faltan los dos elementos de la posesión o con uno solo.

- Falta del corpus
- Falta del animus
- o falta de ambos.

DIFERENTES CLASES DE LA POSESIÓN.

- Poseedores de buena fe, con justo título
- Poseedores con justo título, pero de mala fe.
- posesión derivada
- posesión originaria
- posesión legítima
- posesión ilegítima

ses de
esión

DEFENSA DE LA POSESIÓN.

Derecho que adquiere el poseedor para protegerse en contra de actos en donde traten de despojarlo o amenacen su posesión.

UNIVERSIDAD DEL SURESTE.
LICENCIATURA EN DERECHO.
TERCER CUATRIMESTRE.
LIC. ROSIBEL CARBAJAL DE LEÓN.
DAYRIN ANAHÍ GORDILLO GUILLÉN